



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARTO  
LA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ E  
SIETE.**

Ciudad de Dien y seis años, pretendiendo la aprobacion de Maestro en  
el oficio de tintoreros de paño y lanas: lo que entendido por nos, e inte-  
ligenciado de la Declaracion Jurada hecha por Vicente Garcia Ma-  
estro y tecedor de dicho oficio, nombrado para la aprobacion de los  
que se han de examinar en el; Espusand haver examinado al  
dicho Mariano Sanchez en el propio oficio, y habiendole encontrado habi-  
lidad suficiente para el oficio de Maestro en la dha. arte de Maestros, Hemos  
mandado Expedir este titulo por el qual damos Lic. y facultad al  
dicho mencionado Mariano Sanchez para que lo pueda usar y Exercer libre-  
mente, así en esta Ciudad como en todos los demas Villas y Lugares de su  
obediencia de hallarse, teniendo tienda publica con oficiales y Aprehendidos, la  
yo titulo y facultad le Expedimos y Comendamos, en virtud del Privilegio  
de las dhas. Villas y costumbre inmemorial que esta Ciudad tiene y para ello. Der-  
ivada consecuencia Exortamos y Requerimos, e parte de su mag. alav  
expresada Justicia y Teniente de la misma. les pedimos hayan y tengan  
por tal Maestro examinado y aprobado en el oficio de tintoreros de  
paño y lanas al referido Mariano Sanchez y le permitan usar  
y Exercer libremente. Que en mandarlo asi honra y Compla, honra  
la que son obligados y la Ciudad queda obligada siempre que los su-  
yos sea Interponiendo a ello como Interponemos nra. Autoridad  
y Judicial Decreto de que damos. Para lo qual delibramos el  
prevente titulo que firmamos y sellamos con las Almas de esta m. d.